

ACTA NÚMERO VEINTIUNO DE SESION EXTRAORDINARIA 26/05/2023

A las ocho horas del día veintiséis de mayo del año dos mil veintitrés, reunidos en el salón de reuniones del Concejo Municipal, ubicado en la ciudad de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, Segundo Regidor Propietario Licenciado José Francisco Henríquez Navas, Tercer Regidor Propietario Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, Cuarto Regidor Propietario Sr. Germán José Sorto Ventura, Quinta Regidora Propietaria Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, Sexto Regidor Propietario Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, Séptima Regidora Propietaria Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, Octavo Regidor Propietario Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, Noveno Regidor Propietario Lic. Juan Alberto Casún Gómez, Décimo Regidor Propietario Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, Primera Regidora Suplente Sra. Dora Alicia Martínez, Segunda Regidora Suplente Sra. Carolina del Carmen Segovia, Tercer Regidor Suplente Sr. Salvador López Beltrán, Cuarto Regidor Suplente Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura de actas. **4.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Lectura de Correspondencia; **6.-** Varios y Acuerdos; Seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:**

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintitrés; suscrito por la jefa de la UCP; Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solita Acuerdo Municipal para la compra de 75 capas para protección de la lluvia, solicitado por Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX. Gerente de Servicios Generales, para este proceso se recibieron dos ofertas, de las cuales fue elegida la siguientes, CARVALI S.A DE C.V.

Cantidad	Unidad / medida	Descripción
75	Unidad	Capas para la lluvia de una pieza con cinta reflectiva y logos

Por lo tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en los Art. 203 y 204 de la Constitución de La República de El Salvador, y Art. 30 núm. 4 del Código Municipal. **ACUERDA: I).** la erogación de **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

AMÉRICA. (\$1,667.10) Que serán utilizados para la compra de 75 capas para protección de la lluvia. El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 54104, de la línea de trabajo 10, del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese al Jefa de la UCP, al tesorero municipal, contador municipal, y demás responsables que hagan efectivo el presente acuerdo municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJOMUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintitrés de mayo de dos mil veintitrés; suscrito por el jefe del Departamento de Desarrollo y Talento Humano. Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX, solicita acuerdo municipal para la erogación de fondos por un monto de \$63,800.00, que serán destinados para el pago del bono de los empleados de la municipalidad, entregándoles la cantidad de \$200.00 Dólares, a cada empleado haciendo un total de 319, programado para el mes de junio del corriente año. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación de **SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$63,800.00).** Que serán utilizados para el pago del bono para los empleados de la municipalidad, entregándoles la cantidad de **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00)**, a cada empleado haciendo un total de **TRESCIENTOS DIECINUEVE**, (319), empleados, programado para el mes de junio del corriente año. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107**, de las líneas de trabajo; 04, 06, 08, 10,12, 14, 22,24, 26, 28, 42, 48, 50 del presupuesto Municipal Vigente. **II)** Instrúyase, al Jefe de Talento y Desarrollo Humano, al Tesorero Municipal, contador municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintitrés; suscrito por el jefe de Desarrollo y Talento Humano; Lic XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita Acuerdo Municipal de autorización para la prórroga del nombramiento Interino del señor XXXXXXXXXXXXXXXX en la plaza de Encargado de la Unidad de Gestión de Riesgos y Protección Civil, por el periodo comprendido del 01 de junio al 31 de diciembre del año

2023, devengando un salario de \$ 450.00 mensuales. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal el Concejo Municipal. **ACUERDA: I)** autorizar la prórroga del nombramiento Interino del señor XXXXXXXXXXXXXXXX en la plaza de Encargado de la Unidad de Gestión de Riesgos y Protección Civil, por el periodo comprendido del 01 de junio al 31 de diciembre del año 2023, devengando un salario de: **CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLORES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$450.00).** **II)** Instrúyase al jefe de Desarrollo y Talento Humano. **II)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintitrés; suscrito por el encargado de Presupuesto Municipal; Sr. XXXXXXXXXXXXX, en el cual Da el visto bueno a la solicitud de modificación presupuestaria de la unidad del Despacho Municipal, línea de Trabajo 04, Dicha Solicitud es para compra de un aire acondicionado y no cuenta con el presupuesto disponible para efectuar dicho gasto y para su aprobación se anexa memorándum de solicitud, así como también un detalle del siguiente cuadro anexo.

Modificaciones Presupuestarias						
Cifra	Concepto	Presupuesto aprobado	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
54305	Servicios de Publicidad	\$ 5,000.00	\$ 0.00	\$ 2,000.00	\$ 0.00	\$ 3,000.00
61102	Maquinaria y Equipos	\$ 500.00	\$ 2,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 2,500.00
TOTAL		\$ 5,500.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 0.00	\$ 5,500.00

Por lo tanto: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la modificación presupuestaria, como se detalla en el cuadro anterior, de la unidad del Despacho Municipal línea de Trabajo 04, Dicha Solicitud es para compra de un aire acondicionado y no cuenta con el presupuesto disponible para efectuar dicho gasto **II)** Autorícese al encargado de Presupuesto Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés; suscrito por el Encargado de Presupuesto Municipal; Sr. XXXXXXXXXXXXX, en el cual, Da el visto bueno a la solicitud

de modificación presupuestaria de la unidad del Concejo Municipal línea de Trabajo 02, dicha reprogramación es para el pago de “La nueva Generación, S.A. DE C.V.” y “Lex Support, S.A. DE C.V.” según detalle de memorándums y cuadro anexo.

Modificaciones Presupuestarias						
Cifra	Concepto	Presupuesto aprobado	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
55508	DERECHOS	\$ 25,000.00	\$ 0.00	\$ 20,000.00	\$ 0.00	\$ 5,000.00
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 25,000.00	\$ 0.00	\$ 15,000.00	\$ 550.00	\$ 9,450.00
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 15,000.00	\$ 0.00	\$ 7,000.00	\$1,729.00	\$ 6,271.00
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 15,000.00	\$ 0.00	\$ 7,000.00	850.50	\$ 7,149.5
54404	VIATICOS POR COMISION EXTERNA	\$ 12,000.00	\$ 0.00	\$ 7,000.00	\$0.00	\$ 5,000.00
55602	PRIMAS Y GASTO DE SEGUROS DE BIENES	\$ 60,000.00	\$ 0.00	\$ 19,500.00	\$ 5,859.41	\$ 34,640.59
54402	PASAJES AL EXTERIOR	\$ 10,000.00	\$ 0.00	\$ 6,000.00	\$ 0.00	\$ 4,000.00
54504	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA	\$ 10,000.00	\$ 6,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 16,000.00
54503	SERVICIOS JURIDICOS	\$ 6,000.00	\$ 75,500.00	\$ 0.00	\$ 8,309.95	\$ 73,190.05
TOTAL		\$ 178,000.00	\$ 81,500.00	\$ 81,500.00	\$ 17,298.86	\$ 160,701.14

Por lo tanto: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal el Concejo Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la modificación presupuestaria, como se detalla en el cuadro anterior, de la unidad del Concejo Municipal línea de Trabajo 02, dicha reprogramación es para el pago de “La nueva Generación, S.A. DE C.V.” y “Lex Support, S.A. DE C.V.” **II)** Autorícese al Encargado de Presupuesto Municipal y demás responsables para que hagan efectivo el acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE. Absteniéndose el Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes 8º Regidor Propietario, Licenciado Juan Alberto Casún Gomes 9º Regidor Propietario, y el Sr Hugo Edgardo Acosta Salinas 10º Regidor Propietario.**

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintitrés; suscrito por la Encargado de Presupuesto Municipal; Sr. XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual. Da el visto bueno a la solicitud de modificación presupuestaria de la unidad del Mercado Municipal línea de Trabajo 06, Dicha solicitud es para suministro de papel higiénico para los usuarios de los baños del mercado Municipal y para su aprobación se anexa Memorándum de solicitud y cuadro anexo.

Modificaciones Presupuestarias						
Cifra	Concepto	Presupuesto aprobado	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 4,800.00	\$ 0.00	\$ 3,050.00	\$ 1,208.40	\$ 541.60
54115	MATERIALES INFORMATICOS	\$ 350.00	\$ 0.00	\$ 300.00	\$ 0.00	\$ 50.00
61101	MOBILIARIOS	\$ 500.00	\$	\$ 300.00	\$ 0.00	\$ 200.00
61102	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 600.00	\$ 0.00	\$ 500.00	\$ 0.00	\$ 100.00
61104	EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 600.00	\$ 0.00	\$ 400.00	\$ 0.00	\$ 200.00
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	\$ 6,100.00	\$ 4,550.00	\$ 0.00	\$ 2,190.00	\$ 8,460.00
TOTAL		\$ 12,950.00	\$ 4,550.00	\$ 4, 550.00	\$ 3,398.40	\$ 9,551.60

Por lo tanto: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal el Concejo Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la modificación presupuestaria, como se detalla en el cuadro anterior, de la unidad del Mercado Municipal línea de Trabajo 06, Dicha solicitud es para suministro de papel higiénico para los usuarios de los baños del mercado Municipal. **II)** Autorícese al Encargado de Presupuesto Municipal, **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de recibido de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, suscrito por el Sr. XXXXXXXXXXXX Encargado de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y delegado de la Comisión Municipal de Protección Civil; en el cual remite para su revisión y aprobación el, **PLAN CASTOR 2023**, enfocado en acciones de intervención inmediata a la limpieza de tragantes y quebradas para prevenir inundaciones o colapsos de drenajes durante la época invernal en las zonas de alto riesgo. Dichas medidas son de prioridad , razón se somete a consideración para su aprobación por un monto de: **VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$21,224,49)**, distribuidos en pagos de contratación de personal y herramientas según lo especificado en el Plan, para ser ejecutado en un periodo de: seis meses. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en los Art. 203 y 204 de la Constitución de La República de El Salvador, y Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Aprobar el:

PLAN CASTOR 2023, el cual estará enfocado en acciones de intervención inmediata a la limpieza de tragantes y quebradas para prevenir inundaciones o colapsos de drenajes durante la época invernal en las zonas de alto riesgo, por un monto de: **VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$21,224,49)**, Según Disponibilidad Financiera, distribuidos en pagos de contratación de personal y herramientas según lo especificado en el Plan, para ser ejecutado en un periodo de: seis meses. El gasto será Aplicado a las cifras presupuestarias; **54118, 54106, 54107, 54104, 54118, 61102, 54110, 54399, 54316**, de la línea de trabajo **10**, del Presupuesto Municipal vigente. **II)** Nómbrase como administrador del Proyecto al Ing. XXXXXXXXXXXXXXXX/Gerente General. **III)** Además se autoriza a la Jefa de la UCP, en coordinación con el Tesorero Municipal, y encargado de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Delegado de la Comisión Municipal de Protección Civil, realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde Mauricio Trinidad Arias. **IV)** Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, realice las diligencias, trámites administrativos, financieros y legales para la apertura de la cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, denominada: **PLAN CASTOR 2023, por un monto de: VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$21,224,49)** como aporte municipal para la ejecución del Plan antes señalado, además se nombran como refrendarios al Alcalde Municipal, señor Mauricio Trinidad Arias y a la señora Wendy Yamileth Alvarado Rivera, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de la cuenta antes relacionada. **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.
Alcalde Municipal

Lic. William Roberto Fernández Escobar
Síndico Municipal

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Primer Regidor Propietario

Lic. José Francisco Henríquez Navas
Segundo Regidor propietario

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Germán José Sorto Ventura
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera
Quinta Regidora Propietaria

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón
Sexto Regidor Propietario

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera
Séptima Regidora Propietaria

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Octavo Regidor Propietario

Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Noveno Regidor Propietario

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Décimo Regidor Propietario

Sra. Dora Alicia Martínez
Primera Regidora Suplente

Sra. Carolina del Carmen Segovia
Segunda Regidora Suplente

Sr. Salvador López Beltrán
Tercer Regidor Suplente

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández
Cuarto Regidor Suplente

Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Secretario Municipal

EL REFERIDO DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y DATOS PERSONALES DE PERSONAL AJENO DE LA ALCALDIA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Y RESOLUCIÓN NU 129-A-2020 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.